

Programa Presupuestario Pp03.01 Desarrollo Económico

Objetivo. Establecer las acciones, responsables, plazos, resultados esperados y medios de verificación para atender de manera ordenada y verificable las recomendaciones prioritarias derivadas de la evaluación del Pp03.01, fortaleciendo la planeación, medición de resultados, información programática, transversalidad y transparencia.

Criterio de seguimiento. Las fechas propuestas consideran un horizonte de atención 2026–2027 y podrán ajustarse a los calendarios oficiales de programación, presupuestación y actualización de la MIR. La Dirección de Planeación Económica y Competitividad coordinará el seguimiento, con participación de las áreas sustantivas y administrativas competentes.

No. / Aspecto susceptible de mejora	Observación / recomendación	Actividades a realizar	Área responsable	Fecha de término	Prioridad	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1. Metodología institucional de cobertura	Desarrollar e implementar una metodología que defina población potencial, objetivo y atendida, con base en fuentes censales y registros administrativos.	1) Revisar fuentes oficiales y registros administrativos para revisar criterios y variables de población potencial, objetivo y atendida.	Dirección de Planeación Económica y Competitividad, en coordinación con las Direcciones Generales responsables del Pp03.01.	Diciembre de 2026	Alta	Metodología institucional aprobada y aplicable; universo de cobertura cuantificado y segmentado territorial y sectorialmente; mayor comparabilidad anual.	Documento metodológico; fichas de población; bases de datos de soporte; minutas para la elaboración del Plan Operativo Anual 2027.
2. Medición de impacto económico	Fortalecer la medición mediante indicadores complementarios sobre empleo, productividad y consolidación empresarial.	1) Revisar MIR e indicadores vigentes. 2) Identificar variables de resultado disponibles y diseñar indicadores complementarios con línea base, fórmula, fuente y periodicidad.	Dirección de Planeación Económica y Competitividad, con Direcciones Generales sustantivas.	Diciembre de 2026	Alta	Mayor capacidad para demostrar resultados económicos asociados a las intervenciones del Programa y no sólo productos o actividades.	Documento plan operativo anual que contiene matriz de indicadores propuesta; fichas técnicas; líneas base; fuentes de información; reportes de seguimiento y documento de validación.
3. Recalibración de metas	Revisar metas con sobrecumplimientos recurrentes o metas ambiciosas frente al contexto económico para mejorar su consistencia.	1) Revisar MIR e indicadores vigentes. 2) Identificar desviaciones y sus causas. 3) Definir criterios técnicos de estimación. 4) Proponer ajustes justificados con las áreas. 5) Integrar las metas validadas al siguiente ciclo programático conforme a la normatividad.	Dirección de Planeación Económica y Competitividad, en coordinación con responsables de indicadores y área administrativa competente.	Diciembre de 2026	Alta	Metas realistas y técnicamente sustentadas, congruentes con capacidad operativa, recursos disponibles y contexto económico. Reflejadas en el documento denominado matriz de indicadores.	Análisis histórico; fichas de indicadores actualizadas; MIR o instrumento programático validado al 2027.
4. Sistema centralizado de información programática	Consolidar un sistema que integre registros de todas las direcciones generales y facilite seguimiento interanual y sectorial.	1) Levantar inventario de registros y bases existentes.	Dirección de Planeación Económica y Competitividad, con todas las Direcciones Generales; apoyo del área de Tecnologías de la Información que corresponda.	Diciembre de 2026	Alta	Información institucional homologada, trazable y disponible para seguimiento por ejercicio, sector, región, tipo de intervención y beneficiario.	Inventario de bases; variables; bitácoras de actualización.
5. Inclusión productiva y género	Institucionalizar progresivamente los enfoques transversales de inclusión productiva y género en la MIR y en instrumentos de seguimiento.	1) Diagnosticar variables transversales ya disponibles con las áreas involucradas. 2) Definir variables e indicadores pertinentes. 3) Incorporarlos a formatos y registros aplicables en matriz de indicadores. 4) Capacitar a enlaces responsables. 5) Generar reporte de resultados desagregados cuando la naturaleza de la intervención lo permita.	Dirección de Planeación Económica y Competitividad, con Direcciones Generales y enlace/unidad institucional competente en igualdad.	Diciembre de 2026	Alta	Mayor visibilidad de la participación y resultados de mujeres y grupos/sectores de inclusión productiva, sin generar cargas operativas innecesarias.	Diagnóstico; propuesta de variables; formatos actualizados; evidencia de capacitación; MIR/instrumentos actualizados; reporte desagregado incluidos en el plan operativo proyectado para 2027.
6. Accesibilidad y presentación de información	Concentrar documentos clave del Pp03.01 en un apartado específico del portal institucional y elaborar versiones ciudadanas de los informes.	1) Identificar documentos públicos y vigentes. 2) Diseñar estructura del apartado Pp03.01. 3) Integrar objetivos, MIR, metas, avances y resultados publicables. 4) Elaborar versión ciudadana del informe de desempeño. 5) Establecer calendario y responsable de actualización.	Dirección de Planeación Económica y Competitividad, en coordinación con Transparencia, Comunicación Social y/o área administradora del portal.	Diciembre de 2026	Alta	Información programática más accesible, ordenada, comprensible y actualizada; fortalecimiento de transparencia y rendición de cuentas.	Publicación del documento en la página institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Mecanismo de seguimiento. Se propone realizar una revisión trimestral del avance de cada acción y conservar evidencia documental en un expediente físico o electrónico por recomendación. El estatus podrá clasificarse como: no iniciada, en proceso, atendida o atención permanente.

Indicador general de cumplimiento. Porcentaje de acciones comprometidas concluidas respecto del total de acciones programadas en el documento de trabajo. Meta sugerida: 100% de las acciones prioritarias atendidas o formalmente incorporadas al ciclo programático correspondiente al cierre de junio de 2027.